

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **109** 2018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-011-2018

“ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES DE CARTÓN Nro. 15 CON TAPA”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: “Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura”

y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;

**Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-ATLM-UIO-2018-1022-M, de 17 de julio de 2018, la Econ. Maria Veronica Marcial Naranjo, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, lo siguiente: “(...) realizar la certificación presupuestaria del Proyecto Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano – ATLM, dentro del Producto Estratégico, Fomentar la equidad de la tenencia de la tierra de campesinos y agricultores organizados en el sector rural a nivel nacional; el monto a ser ejecutado es de \$ 7.500.00 (Siete mil quinientos dólares americanos con 00/100).”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-ATLM-UIO-2018-1029-M, de 18 de julio de 2018, la Econ. Maria Veronica Marcial Naranjo, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera lo siguiente: “(...) realizar la certificación presupuestaria del Proyecto Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano – ATLM, dentro del Producto Estratégico, Fomentar la equidad de la tenencia de la tierra de campesinos y agricultores organizados en el sector rural a nivel nacional; el monto a ser ejecutado es de \$ 7.400.00 (Siete mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100). Se deja insubsistente el Memorando Nro. MAG-ATLM-UIO-2018-1022 de 17 de julio de 2018.”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-STRA-2018-3131-M, de 20 de julio de 2018, la Lcda. Jenny Verónica Jaramillo Jaramillo, Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria. Encargada, dispuso a la Econ. Maria Veronica Marcial Naranjo, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, lo siguiente: “(...) se realice la adquisición de los siguientes materiales de oficina necesarios para la reestructura de las diferentes EOD'S a nivel nacional a fin de dar continuidad al proceso de reestructura del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria:

- Estantería metálica elaborada en 0.9mm, de 2 metros de alto y 7 niveles.
- Archivadores de cartón No. 15 con tapa.”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-6974-M, de 20 de julio de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la Econ. Maria Veronica Marcial Naranjo, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, lo siguiente: “(...) el Aval Nro. 97 y la certificación presupuestaria Nro. 486, generada automáticamente por el sistema e-SIGEF, para su ejecución en el presente Ejercicio Fiscal, con aplicación a la siguiente partida presupuestaria:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR USD \$</b>	<b>Nro. CERTIFICACIÓN</b>
360-9999-0000-55-00-001-001-730804-1701-001-0000-0000	Materiales de oficina	\$ 7.400,00	486
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA</b>		<b>\$ 7.400,00</b>	

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-ATLM-UIO-2018-1078-M, de 25 de julio de 2018, la Econ. Maria Veronica Marcial Naranjo, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, delegó como responsable del proceso a la Lcda. Guadalupe Rocio Suasnavas Flores con C.I. 1709519167 y Administradora del proceso de compra a través de Catálogo Electrónico, de los archivadores de cartón Nro. 15 con tapa a la Msc. Angelica Patricia Burbano Mena con C.I. 0401541685;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-7401-M, de 02 de agosto de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, lo siguiente: *“Una vez realizadas las revisiones correspondientes, se procede con la suscripción de la resolución Nro. 031-MAG-2018 y se remite para proceder con la publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación.”*;

**Que,** mediante *“RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC Nro. 031-MAG-2018”*, de 02 de agosto de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió lo siguiente: *“ARTÍCULO I.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018, lo siguiente: “ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES DE CARTÓN Nro. 15 CON TAPA”, por el valor de \$7.400,00 (siete mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, es decir, \$ 6.607,14 (seis mil seiscientos siete con 14/1000 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la estructura presupuestaria:360-9999-0000-55-00-001-001-730804-1701-001-0000-0000, correspondiente a: Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.”*;

**Que,** mediante *“INFORME DE NECESIDAD PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES DE CARTÓN Nro. 15 CON TAPA”*, de 03 de agosto de 2018, elaborado por la Msc. Angelica Patricia Burbano Mena, Servidora Pública del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, concluye y recomienda lo siguiente: *“(…) Basándose en el Acuerdo Ministerial No. 041 del Ministerio de Agricultura Y Ganadería publicado el 3 de abril de 2018, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y de mas resoluciones vigentes; y tomando en cuenta que se encuentra catalogado este servicio, se recomienda que esta contratación se realice a través del procedimiento de Catalogo Electrónico, el valor de la adquisición es de \$ 6.607.14 ( Seis mil seiscientos siete con 14/00 dólares americanos) valor incluido IVA, siendo conveniente a los intereses institucionales, considerando que en este momento las diferentes Entidades Operativas Desconcentradas necesitan de las cajas de cartón con tapa para reorganizar el*

*archivo que se encuentra en proceso de reestructuración institucional, por lo que se sugiere celeridad para esta adquisición.*

*Adicionalmente se designó mediante Memorando Nro. MAG-ATLM-UIO-2018-1078-M de 25 de julio de 2018, como Administradora de la orden de compra a la Msc. Patricia Burbano con C.I. 0401541685 y la Responsable de la Orden de compra a la Leda. Guadalupe Suasnavas Flores con C.I. 1709519167.”;*

**Que,** mediante Informe del Cálculo de Presupuesto Referencial para la “**ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES DE CARTÓN Nro. 15 CON TAPA**”, de 06 de agosto de 2018, elaborado por la Msc. Angelica Patricia Burbano Mena, Servidora Pública del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, determina lo siguiente: “*De acuerdo al análisis realizado en el presente informe, se establece como presupuesto referencial para la presente contratación, el valor de \$ 7.400.00 (Siete mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, es decir \$ 6.607.17 (Seis mil seiscientos siete con 17/100 dólares de los estados Unidos de América) sin incluir IVA para la “LA ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES DE CARTÓN Nro. 15 CON TAPA” y ser entregadas a nivel nacional a las diferentes Entidades Operativas Desconcentradas y poder reorganizar el archivo que se encuentre en proceso de reestructura.”;*

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-ATLM-UIO-2018-1152-M, de 07 de agosto de 2018, la Econ. Maria Veronica Marcial Naranjo, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó a la Dra. Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública, lo siguiente: “*(...) se realice la adquisición de archivadores de cartón Nro. 15 con tapa por medio de Catalogo Electrónico, proceso necesario para la reestructura de las diferentes EOD’S a nivel nacional, a fin de dar continuidad al proceso de reestructura del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, el presupuesto con el que cuenta el Proyecto es de USD \$ 7.400.00 (Siete mil cuatrocientos con 00/100 dólares americanos).”;*

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-8121-M, de 23 de agosto de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió al Dr. Cesar Rodrigo Cabrera Torres, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, Subrogante, la actualización de la certificación presupuestaria Nro. 486 y Aval Nro. 97 para la adquisición de archivadores de cartón Nro. 15 con tapa;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 041, de 03 de abril de 2018;

#### RESUELVO:

**Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la “**ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES DE CARTÓN Nro. 15 CON TAPA**”, por el valor de \$ 6.607,14 (Seis mil seiscientos siete con 14/1000 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a las especificaciones técnicas

elaborados por la Gerencia del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano.

**Art. 2.-** Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el código No. CATE-MAG-011-2018 para la **“ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES DE CARTÓN Nro. 15 CON TAPA”**, por el valor de \$ 6.607,14 (Seis mil seiscientos siete con 14/1000 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

**Art. 3.-** Delegar a la licenciada Guadalupe Rocio Suasnavas Flores, Analista del Proyecto Acceso a Tierras de los Productores Familiares en el Ecuador, como Responsable de la Etapa Precontractual; y, a la magister Angelica Patricia Burbano Mena, Servidora Pública del Proyecto Acceso a Tierras de los Productores Familiares en el Ecuador, como Administradora de las Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

**Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

**Art. 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **24 AGO. 2018**

Econ. María Verónica Marcial Naranjo

**GERENTE DEL PROYECTO UNIFICADO ACCESO A TIERRAS DE LOS  
PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL  
TERRITORIO ECUATORIANO.**

